



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LAS ACCIONES, COMPROMISOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE APLICARÁN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN EST

E ACTO POR SU TITULAR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y ASISTIDA POR LA LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDIN, DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA Y DESIGNADA COMO ENLACE DELEGACIONAL CON LOS COMITÉS CIUDADANOS; Y POR LA OTRA LOS CC. AGAPITO SERRANO QUINTANAR, MARIA LUISA SANTILLAN MARQUEZ Y FERNANDO DOMINGO MEDELLIN MIRAZO, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y LOS CC. MARIA CRISTINA GALVAN ESCOBAR, TERESA HUERTA ESQUEDA Y RODRIGO VILLASEÑOR MORALES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, AMBOS RESPECTO DEL PROYECTO LUMINARIAS SOLARES, REFERENTE AL INMUEBLE UBICADO EN RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)(12-139), Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN” Y “COMITÉ DE SUPERVISIÓN” Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA “LOS COMITÉS”; CUANDO “LOS COMITÉS” Y “LA DELEGACIÓN” ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley de Participación Ciudadana reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos que afectan a la colectividad y contempla al presupuesto participativo como una acción para impulsar la participación ciudadana.

Con el presupuesto participativo, se incluye a la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la aplicación del porcentaje de los recursos públicos que la Asamblea Legislativa determine. La ciudadanía puede, a través de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley de la materia, deliberar, proponer, opinar y decidir qué obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias o pueblos originarios con el presupuesto participativo anualmente asignado.

De esta manera, la sociedad decide sobre la aplicación de los recursos a los que se hace referencia en los artículos 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana, a partir de las obras o acciones que en la consulta respectiva se consideren prioritarias en las colonias.

En este orden de ideas, como resultado de la Consulta Ciudadana para el ejercicio del Presupuesto Participativo, celebrada el 8 de noviembre del 2015, resultaron ganadores 17 proyectos en la Delegación Tlalpan para la aplicación del presupuesto participativo en Unidades Habitacionales y/o Fraccionamientos.

Que el 30 de diciembre de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.-----



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, que se establece en sus Anexos VI y VII el presupuesto total asignado a cada una de las dieciséis Delegaciones, así como los Proyectos Ganadores en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2016, en los que deberán aplicarse los recursos del Presupuesto Participativo, por Delegación.

Que con fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2016 en Unidades Habitacionales de Tlalpan.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral VI.2. Procedimiento de Instrumentación del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2016 en Unidades Habitacionales de Tlalpan. Publicado el doce de septiembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 del mes de septiembre del año 2016, se llevó a cabo la reunión de propietarios de los inmuebles de los proyectos ganadores en los que se aplicará el Presupuesto Participativo 2016.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DE SU TITULAR:

I.1.- Que es un Órgano Político-Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 Fracción III, 6, 10 Fracción XIV, 37, 38 Y 39 fracciones XLIV y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 Fracción III, 120, 121, 122, 122 Bis Fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública Del Distrito Federal.

I.2.- Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefe Delegacional del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA DE JEFE DELEGACIONAL 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, quien protestó el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

I.3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, fracciones XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

I.4.- Con fecha 27 de abril de 2016, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefe Delegacional en Tlalpan, emitió el oficio número DT/427/2016 dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, nombrando como Enlace de la Jefatura Delegacional en Tlalpan con los Comités Ciudadanos, Consejo de los Pueblos y Consejo Ciudadano Delegacional a la Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora de Participación y Gestión Ciudadana, para atender asuntos propios relacionados con la atención a cada uno de los Comités.

I.5.- Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México.

II.- “LOS COMITÉS” DECLARAN, A TRAVÉS DE SUS INTEGRANTES:

II.1 Que se constituyeron como Comité de Administración y Comité de Supervisión respectivamente, tal y como consta en la Acta de Reunión Ciudadana de fecha 14 de Septiembre 2016, esto de conformidad con lo establecido en el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2016 en Unidades Habitacionales de Tlalpan, cuyas acciones se realizarán en unidades habitacionales y/o fraccionamientos de las colonias ganadoras en la Consulta Ciudadana 2015”, y en este acto se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio respectivamente.

[REDACTED] cuya copia cotejada de las identificaciones y acta de Reunión forman parte integrante del presente Convenio como **Anexo 1**.

II.2 Que son habitantes de los inmuebles que conforman la Unidad Habitacional ubicada en RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139), y que se relaciona con el proyecto ganador en la consulta ciudadana de fecha 08 de noviembre del 2015.

II.3 Que no cuentan con impedimento legal alguno para coadyuvar en la ejecución del proyecto LUMINARIAS SOLARES a llevarse a cabo en la colonia RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)(12-139) específicamente en la Unidad Habitacional RESIDENCIAL INSURGENTES SUR I Y II. Como consta en el pronunciamiento de protesta de decir verdad y Acta Circunstanciada de rastreo documental en los expedientes de los ejercicios de Presupuesto Participativo (2013 a la fecha) en la modalidad de aplicación por capítulo 4000 de “ayudas sociales” **Anexo 2**

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

II.4 Que se obliga al cumplimiento de los trabajos de obra descritos en la Constancia de Validación de Resultados y en la Propuesta de Proyecto Específico para Desarrollarse con los recursos del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2016, mismo que forma parte integrante del presente Convenio como **anexo 3**.

II.5 Que se obligan a cumplir con los requisitos y el procedimiento establecidos en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día doce del mes de septiembre del año 2016.

II.6 Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle AVENIDA INSURGENTES SUR, número 4411, [REDACTED] colonia UH RESIDENCIAL INSURGENTES SUR, código postal 14430, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente convenio y se reconocen la personalidad con la que se ostentan y celebran el presente acto jurídico, toda vez que la misma no les ha sido revocada, ni limitada, de manera alguna en la fecha de celebración del mismo;

III.2 Manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este acto no existe error, dolo, lesión, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que afecte o pueda afectar la validez del mismo.

III.3 Reconocen la certeza y validez de los antecedentes y declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Establecer las acciones, compromisos y mecanismos de colaboración entre “**LAS PARTES**”, a través de las cuales se aplicarán los Recursos del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2016 en el proyecto ganador en la consulta ciudadana consistente en LUMINARIAS SOLARES, esto respecto del inmueble ubicado en RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139)

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS y OBLIGACIONES DE “LA DELEGACIÓN”:

- A) “**LA DELEGACIÓN**” se obliga a brindar la asesoría técnica en todas sus fases a “**LOS COMITÉS**” para la ejecución de las obras, objeto del presente convenio.
- B) “**LA DELEGACIÓN**” se obliga a indicar por escrito a “**LOS COMITÉS**” los plazos y la forma en que deberán entregar los informes.

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.-----



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

- C) **“LA DELEGACIÓN”** se obliga a indicar por escrito a **“LOS COMITÉS”** el procedimiento para la devolución de los recursos económicos que no se hayan utilizado por cualquier causa.
- D) Previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para Ejercer Recursos Públicos del Presupuesto Participativo 2016 de la Delegación Tlalpan, cuyas acciones se realizarán en unidades habitacionales y/o fraccionamientos de las colonias ganadoras en la Consulta Ciudadana 2015, **“LA DELEGACIÓN”** se obliga a entregar los recursos económicos al **“COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN”**.
- E) **“LA DELEGACIÓN”**, en el ejercicio de sus atribuciones, cuando considere necesario, manifestará por escrito, la suspensión temporal o definitiva de las obras, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin responsabilidad alguna.
- F) **“LA DELEGACIÓN”**, podrá solicitar a **“LOS COMITÉS”**, en cualquier momento, los informes mensuales del inicio, avance y conclusión, así como los informes financieros y demás que sean necesarios para la supervisión y comprobación del gasto en las obras y trabajos del proyecto aprobado.
- G) **“LA DELEGACIÓN”**, realizará visitas de inspección que estime convenientes a fin de corroborar la información proporcionada por **“LOS COMITÉS”** en los informes.
- H) **“LA DELEGACIÓN”**, realizará visitas de inspección que estime convenientes a fin de corroborar la información proporcionada por **“LOS COMITÉS”** en los informes.

TERCERO. DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE “LOS COMITÉS”

- A) **“LOS COMITÉS”** se obligan en este acto a cuidar y destinar los recursos económicos asignados exclusivamente para la realización de los trabajos del proyecto aprobado, por lo que en ningún caso podrán destinar los recursos a otro u otros objetivos.
- B) **“LOS COMITÉS”** se obligan devolver a **“LA DELEGACIÓN”** los recursos económicos que no se hayan utilizado por cualquier casusa, esto de conformidad con el procedimiento que para tal efecto **“LA DELEGACIÓN”** les indique.
- C) **“LOS COMITÉS”**, se obligan a proporcionar a **“LA DELEGACIÓN”** todas las facilidades e información necesarias para llevar a cabo la supervisión y control del avance de los trabajos hasta la total culminación de los mismos.
- D) **“LOS COMITÉS”** aceptan y se obligan a presentar a la **“LA DELEGACIÓN”**, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, los siguientes informes:
 - 1. Informe de inicio de trabajos
 - 2. Informe de avance de los trabajos

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.

CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

3. Informe conclusión de los trabajos
4. Informe financiero

Los informes de referencia se presentarán en los plazos y condiciones que para tal efecto señale por escrito la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

- E) **“LOS COMITÉS”**, se obligan a responder y efectuar, con su propios recursos, la reparación de cualquier daño personal o patrimonial que puedan sufrir los propios vecinos, transeúntes y/o bienes muebles e inmuebles, con motivo de la ejecución de las obras, materia del presente Convenio, deslindando a **“LA DELEGACIÓN”** de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o laboral que pudiera suscitarse.
- F) El retiro de materiales resultante de la excavación o demolición que se genere tales como cascajo o cualquier otro material utilizado, producto de la obra, correrá a cargo de **“LOS COMITÉS”**, se obligan a dejar en óptimas condiciones y libre de cualquier obstáculo el frente de trabajo, el paso y vías públicas.
- G) **“LOS COMITÉS”** se obligan a dar todas las facilidades a la Dirección General de Participación Ciudadana, para dar el debido seguimiento y supervisión de la ejecución de la obra hasta su total terminación y entregar la información que le sea requerida.
- H) En el Supuesto de que **“LOS COMITÉS”**, contraten personal para la ejecución de las obras, éste se constituye como único patrón de dicho personal, por lo que no se originará ninguna relación de carácter laboral, ni de otra naturaleza con **“LA DELEGACIÓN”**, por lo que **“LOS COMITÉS”** será responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social, correspondiéndoles responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar, liberando a **“LA DELEGACIÓN”**, de cualquier obligación. En ningún caso se considerará a **“LA DELEGACIÓN”** como patrón sustituto u obligado solidario, siendo **“LOS COMITÉS”** los que asumirá la responsabilidad y no **“LA DELEGACIÓN”** en caso de conflictos laborales.
- I) Para la realización de los trabajos **“LOS COMITÉS”** se obligan dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de protección civil a fin de evitar cualquier accidente que pudiera ocurrir por la realización de los trabajos, objeto del presente Convenio.
- J) Las personas que integran **“EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN”** se comprometen a dar aviso de inmediato por escrito, de forma conjunta o individual, a **“LA DELEGACIÓN”** en caso de que adviertan un uso distinto de los recursos económicos para el que fueron otorgados.
- K) Conforme a las reglas de operación se deberá presentar comprobante de apertura de cuenta de cheques mancomunada entre quienes integran **“EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN”**.



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

CUARTA. DE LOS RESPONSABLES

“LA DELEGACIÓN” nombra a la C. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, en su carácter de Directora General de Participación y Gestión Ciudadana como responsable de la operatividad y ejecución de las acciones indicadas en el presente convenio y en el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2016 en Unidades Habitacionales de Tlalpan, publicado el doce de septiembre de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las personas que integran “LOS COMITÉS” están de acuerdo en asumir la responsabilidad de manera conjunta respecto de la de la operatividad y ejecución de las acciones indicadas en el presente convenio.

QUINTA. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referentes al presente convenio, deberán realizarse por escrito a los domicilios señalados por “LAS PARTES” para tales efectos.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL

El personal que se vaya a emplear para el desarrollo de las acciones que se deriven en virtud de este instrumento, serán responsabilidad de la parte que lo contrató y ésta será la única responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos que en materia de trabajo y seguridad social se generen, por lo que la relación de supra o subordinación de dicho personal, sólo surtirá efectos con respecto de la parte que la haya contratado, debiendo responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra y en ningún caso podrán considerarse como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA.- DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

“LOS COMITÉS”, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, entregará a “LA DELEGACIÓN”, un informe final de gasto de los recursos públicos aportados, en los quince días hábiles posteriores al término de la vigencia del presente convenio.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” convienen mantener la clasificación de la información de acceso restringido que tenga el carácter de reservada o confidencial y a la cual tengan acceso con motivo del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.-----



CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos aplicables a cada una de ellas.

NOVENA. VIGENCIA

El presente Convenio, tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la entrega del recurso; por lo que en caso de que los trabajos, objeto del presente instrumento legal, no sean terminados en dicha fecha, las partes acuerdan prolongar su vigencia, por única vez, por quince días naturales más, previa solicitud por escrito que para tal efecto presenten **"LOS COMITÉS"** a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana en Tlalpan, cabe señalar que ante el incumplimiento respecto a los periodos establecidos en la presente cláusula, **"LA DELEGACIÓN"** podrá iniciar el procedimiento legal que sea procedente.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES

"LAS PARTES" en cualquier momento podrán modificar las estipulaciones pactadas en el presente convenio, siempre y cuando dichas modificaciones se relacionen directamente con la ejecución de su objeto y ello no implique una variación sustancial al mismo o se trate de una forma de eludir su cumplimiento.

Todas las modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda debidamente firmado por **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a las otras, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos por acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

En caso de persistir el conflicto, **"LAS PARTES"** acuerdan en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de México, renunciando expresamente a aquella que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio de colaboración, y no existiendo error, dolo, mala fe, ni ninguna acción contraria a derecho que pudiera invalidarlo y debidamente enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del mismo, lo firman por triplicado al margen y al calce en la ciudad de México a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

0009

CONVENIO NO. TL/07/12-139/PP-UH-16

POR "LA DELEGACIÓN"

Claudia Sheinbaum Pardo
Jefe Delegacional en Tlalpan

Rebeca Olivía Sánchez Sandín
Director General de
Participación Ciudadana y
Gestión Ciudadana

POR "EL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN"

C. Agapito Serrano Quintanar

C. María Luisa Santillán
Márquez

C. Fernando Domingo
Medellín Mirazo

POR "EL COMITÉ DE
SUPERVISIÓN"

C. María Cristina Galván
Escobar

C. Teresa Huerta Esqueda

C. Rodrigo Villaseñor Morales

Esta foja pertenece al Convenio de colaboración para establecer las acciones, compromisos y procedimientos de coordinación a través de los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, respecto del proyecto LUMINARIAS SOLARES, referente al inmueble ubicado en la col. RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) (12-139) el cual consta de nueve fojas útiles.

ANEXO 1

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana

ACTA DE REUNIÓN CIUDADANA

En la ciudad de México, siendo las 17 horas del día 14 del mes de Septiembre del 2016, se reúnen ciudadanos de la colonia RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) así como integrantes del comité ciudadano RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB) convocada con fundamento en las **Reglas de Operación para la Actividad Institucional de los recursos en materia de presupuesto participativo 2016 de la delegación Tlalpan, cuyas acciones se realizarán en colonias con propiedad en régimen de condominio**, publicada en la gaceta oficial del distrito federal el 12 de Septiembre del 2016, la cual se lleva a cabo en LA ADMINISTRACION DE RESIDENCIAL INSURGENTES II a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Presentación de la mesa.
3. Presentación del proyecto.
4. Información sobre las bases para el ejercicio del presupuesto participativo 2016.
5. Propuesta, elección y nombramiento de los miembros que integraran el comité de administración y supervisión del presupuesto participativo 2016.
6. Levantamiento y firma de acta de reunión.

Desahogo del Orden del Día

1. Se anexa lista de asistencia
2. La mesa de reunión está conformada por:
 - 1.- MARCO GONZALEZ GONZALEZ
 - 2.- _____
3. con fundamento en los resultados obtenidos de la consulta ciudadana celebrada el 9 de noviembre del 2015, el proyecto ganador fue: LUMINARIAS SOLARES se ejecutara de acuerdo a las siguientes especificaciones:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana

4. con base en las reglas de operación. Se realiza la elección de un comité de administración, quien estará a cargo de la administración del recurso correspondiente al presupuesto participativo.
5. se anexa formato de conformación de comité de administración y comité de supervisión.
6. sin otro particular que tratar, se cierra la reunión siendo las 18 horas, firmando de conformidad.

Nombre	Firma	Cargo
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	Coordinador
MARIA YOLANDA GARCIA	<i>[Handwritten Signature]</i>	Secretaria
Lina Monch Galindo	<i>[Handwritten Signature]</i>	Integrante





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana

Constancia de Conformación del Comité de Administración y Supervisión

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas del día 14 del mes de Septiembre del 2016, y con fundamento en las Reglas de Operación para la Actividad Institucional para la operación de los Recursos en materia del Presupuesto Participativo 2016 de la Delegación Tlalpan, cuyas acciones se realizarán en Colonias con propiedad en régimen en condominio, se conforma el Comité de Administración y el Comité de Supervisión de la Colonia **RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)** quienes serán los responsables de dar cumplimiento al proyecto ganador de la Consulta Ciudadana, realizada el 8 de noviembre del 2015.

Comité de Administración

Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Comité de Supervisión

Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

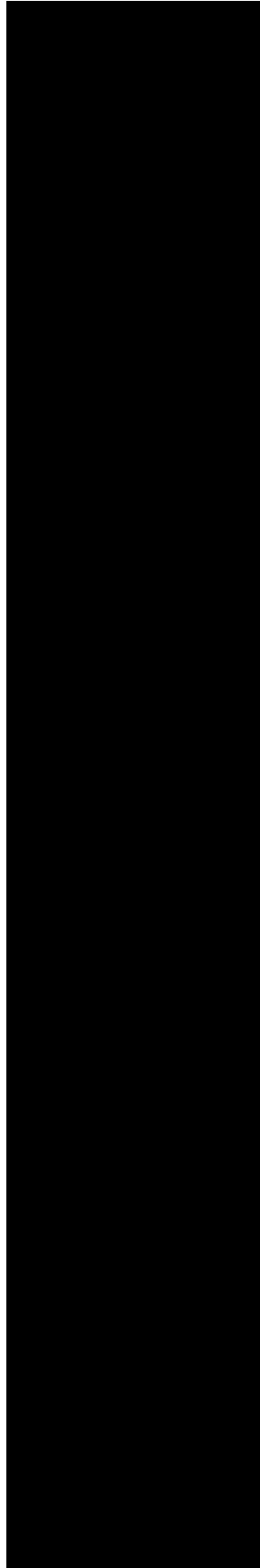
Por el Comité Ciudadano

Por la Representación Condominal

Por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana



ANEXO 2





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

0021

Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas de la Jefatura Delegacional Tlalpan, sita en Plaza de la Constitución No.1, Primer piso, Col. Tlalpan Centro, la C. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana de esta demarcación, quien se identifica con Credencial de Elector para Votar con [REDACTED] con el propósito de dejar constancia hechos de la búsqueda de los antecedentes de los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión para la ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio 2016 en Unidades Habitacionales.-----

Como testigos participan los CC. Lucio Marvin Guzmán Gómez, y Norma Angélica Torres Pantaleón, quienes se identifican con Credencial de Elector para Votar [REDACTED] quienes se desempeñan como personal administrativo, respectivamente.-----


Rebeca Olivia Sánchez Sandín, manifiesta que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos existentes de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, para conocer los antecedentes de los ciudadanos que conforman el Comité de Administración, los CC Agapito Serrano Quintanar, María Luisa Santillán Márquez, Fernando Domingo Medellín Mirazo, con Folio de Credencial de Elector, [REDACTED] respectivamente, así mismo los integrantes del Comité de Supervisión, los CC. María Cristina Galván Escobar, Teresa Huerta Esqueda, Rodrigo Villaseñor Morales, con Folio de Credencial de Elector [REDACTED] todos ellos habitantes de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB), ubicado en la RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB), con clave 12-139.-----

Rebeca Olivia Sánchez Sandín, manifiesta que derivado de la búsqueda exhaustiva no se encontró ningún antecedente que imposibilite su participación como integrantes del comité de administración y supervisión, para el ejercicio de presupuesto participativo 2016 en Unidades Habitacionales.-----

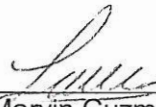
Sin más que manifestar dejan constancia de los hechos para los efectos legales conducentes.-----

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las catorce horas del día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----


C. Rebeca Olivia Sánchez Sandín

Testigos


C. Lucio Marvin Guzmán Gómez


C. Norma Angélica Torres
Pantaleón



LIC. REBECA OLIVIA SANCHEZ SANDIN

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

Yo, AGAPITO SERRANO QUINTANAR, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido legalmente para cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para la aplicación del Presupuesto Participativo 2016, en unidades habitacionales y en el Convenio de Corresponsabilidad TL /07-12-139/PP-UH-16 como integrante del Comité de ADMINISTRACIÓN de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL DEL SUR I Y II ubicada en la Col. U.H. RESIDENCIAL DEL SUR Clave 12-139.

Así mismo manifiesto participar en este proceso de forma voluntaria, para el desarrollo del proyecto consistente en: LUMINARIAS SOLARES, perteneciente al ejercicio del Presupuesto Participativo 2016.

ATENTAMENTE

C. AGAPITO SERRANO QUINTANAR
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Tlalpan, CDMX, a 27 de Septiembre de 2016.

LIC. REBECA OLIVIA SANCHEZ SANDIN

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

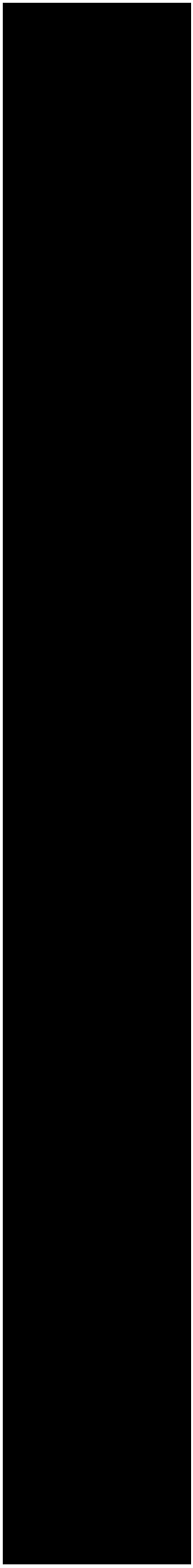
Yo, MARIA LUISA SANTILLAN MARQUEZ, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido legalmente para cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para la aplicación del Presupuesto Participativo 2016, en unidades habitacionales y en el Convenio de Corresponsabilidad TL /07-12-139/PP-UH-16 como integrante del Comité de ADMINISTRACIÓN de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL DEL SUR I Y II ubicada en la Col. U.H. RESIDENCIAL DEL SUR Clave 12-139.

Así mismo manifiesto participar en este proceso de forma voluntaria, para el desarrollo del proyecto consistente en: LUMINARIAS SOLARES, perteneciente al ejercicio del Presupuesto Participativo 2016.

ATENTAMENTE

C. MARIA LUISA SANTILLAN MARQUEZ
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Tlalpan, CDMX, a 27 de Septiembre de 2016.



LIC. REBECA OLIVIA SANCHEZ SANDIN

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

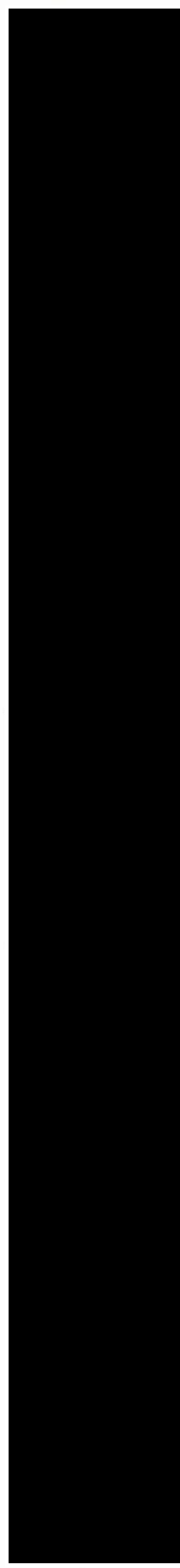
Yo, FERNANDO DOMINGO MEDELLIN MIRAZO, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido legalmente para cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para la aplicación del Presupuesto Participativo 2016, en unidades habitacionales y en el Convenio de Corresponsabilidad TL /07-12-139/PP-UH-16 como integrante del Comité de ADMINISTRACIÓN de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL DEL SUR I Y II ubicada en la Col. U.H. RESIDENCIAL DEL SUR Clave 12-139.

Así mismo manifiesto participar en este proceso de forma voluntaria, para el desarrollo del proyecto consistente en: LUMINARIAS SOLARES, perteneciente al ejercicio del Presupuesto Participativo 2016.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO DOMINGO MEDELLIN MIRAZO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Tlalpan, CDMX, a 27 de Septiembre de 2016.



LIC. REBECA OLIVIA SANCHEZ SANDIN

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

Yo, MARIA CRISTINA GALVAN ESCOBAR, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido legalmente para cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para la aplicación del Presupuesto Participativo 2016, en unidades habitacionales y en el Convenio de Corresponsabilidad TL /07-12-139/PP-UH-16 como integrante del Comité de SUPERVISIÓN de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL DEL SUR I Y II ubicada en la Col. U.H. RESIDENCIAL DEL SUR Clave 12-139.

Así mismo manifiesto participar en este proceso de forma voluntaria, para el desarrollo del proyecto consistente en: LUMINARIAS SOLARES, perteneciente al ejercicio del Presupuesto Participativo 2016.

ATENTAMENTE



C. MARIA CRISTINA GALVAN ESCOBAR
COMITÉ DE SUPERVISIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Tlalpan, CDMX, a 27 de Septiembre de 2016.

LIC. REBECA OLIVIA SANCHEZ SANDIN

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

Yo, TERESA HUERTA ESQUEDA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido legalmente para cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para la aplicación del Presupuesto Participativo 2016, en unidades habitacionales y en el Convenio de Corresponsabilidad TL /07-12-139/PP-UH-16 como integrante del Comité de SUPERVISIÓN de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL DEL SUR I Y II ubicada en la Col. U.H. RESIDENCIAL DEL SUR Clave 12-139.

Así mismo manifiesto participar en este proceso de forma voluntaria, para el desarrollo del proyecto consistente en: LUMINARIAS SOLARES, perteneciente al ejercicio del Presupuesto Participativo 2016.

ATENTAMENTE



C. TERESA HUERTA ESQUEDA
COMITÉ DE SUPERVISIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Tlalpan, CDMX, a 27 de Septiembre de 2016.

LIC. REBECA OLIVIA SANCHEZ SANDIN

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA.

PRESENTE:

Yo, RODRIGO VILLASEÑOR MORALES, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido legalmente para cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para la aplicación del Presupuesto Participativo 2016, en unidades habitacionales y en el Convenio de Corresponsabilidad TL /07-12-139/PP-UH-16 como integrante del Comité de SUPERVISIÓN de la Unidad Habitacional RESIDENCIAL DEL SUR I Y II ubicada en la Col. U.H. RESIDENCIAL DEL SUR Clave 12-139.

Así mismo manifiesto participar en este proceso de forma voluntaria, para el desarrollo del proyecto consistente en: LUMINARIAS SOLARES, perteneciente al ejercicio del Presupuesto Participativo 2016.

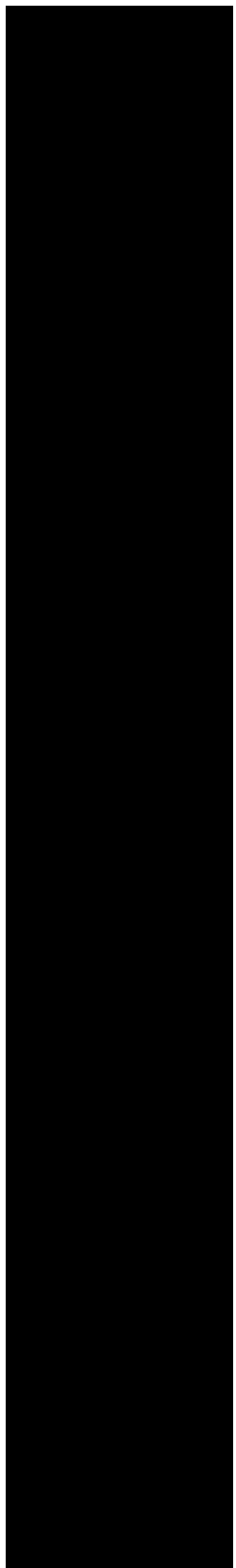
ATENTAMENTE



C. RODRIGO VILLASEÑOR MORALES
COMITÉ DE SUPERVISIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Tlalpan, CDMX, a 27 de Septiembre de 2016.

ANEXO 3





CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS

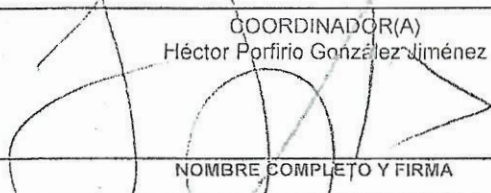
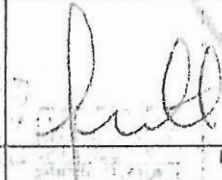
Con fundamento en los artículos 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 47; 48; 49; 83; 84; 91; 93, fracciones I y V; 99; 141; 142; 199; y 204, fracción II, párrafo quinto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en cumplimiento de la Base Quinta de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2016, la Dirección Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal, efectuó la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana realizada en la colonia o pueblo RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB), clave 12-139, en la Delegación Tlalpan, los días del 30 de octubre al 4 de noviembre y 8 de noviembre de 2015, a través de los mecanismos previamente aprobados.

RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINION <small>(Opiniones extraídas de la urna)</small>	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET <small>(CON NÚMERO)</small>	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1	CANALIZACIÓN CABLEADO Y ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIÓN DE FOTOCELSDAS	8	4	12	DOCE
2	ANDADORES PEATONALES Y CONTENEDORES DE BASURA	12	3	15	QUINCE
3	TECHAR Y ACONDICIONAR CANCHA MULTIFUNCIONAL	11	0	11	ONCE
4	LUMINARIAS LEDS	23	0	23	VEINTITRES
5	ANDADORES	0	0	0	CERO
6	JUEGOS INFANTILES PLASTIFICADOS	13	5	18	DIECIOCHO
7	LUMINARIAS SOLARES	19	8	27	VEINTISIETE
8	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL	12	2	14	CATORCE
9					
10					
	OPINIONES NULAS	1	0	1	UNO
	TOTAL	99	22	121	CIENTO VEINTIUNO

México, D.F. a 09 de noviembre de 2015

POR LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

 COORDINADOR(A) Héctor Porfirio González Jiménez	 SECRETARIO(A) TÉCNICO Jeannette Solano Mendoza
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIRECCIÓN DISTRICTAL
XXXVIII

DIRECCIÓN DISTRICTAL
XXXVIII
COPIA CERTIFICADA



DIRECCIÓN DISTRITAL XXXVIII

LA LICENCIADA JEANETTE SOLANO MENDOZA, SECRETARIA TECNICA JURIDICA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXXVIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 55, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

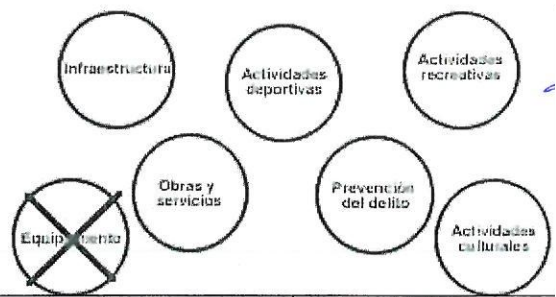
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, CONSTANTE EN UNA FOJA ÚTIL, ESCRITA POR UN SÓLO LADO, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA COLONIA RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB), CLAVE 12-139, EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, CELEBRADA DEL TREINTA DE OCTUBRE AL CUATRO DE NOVIEMBRE Y EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

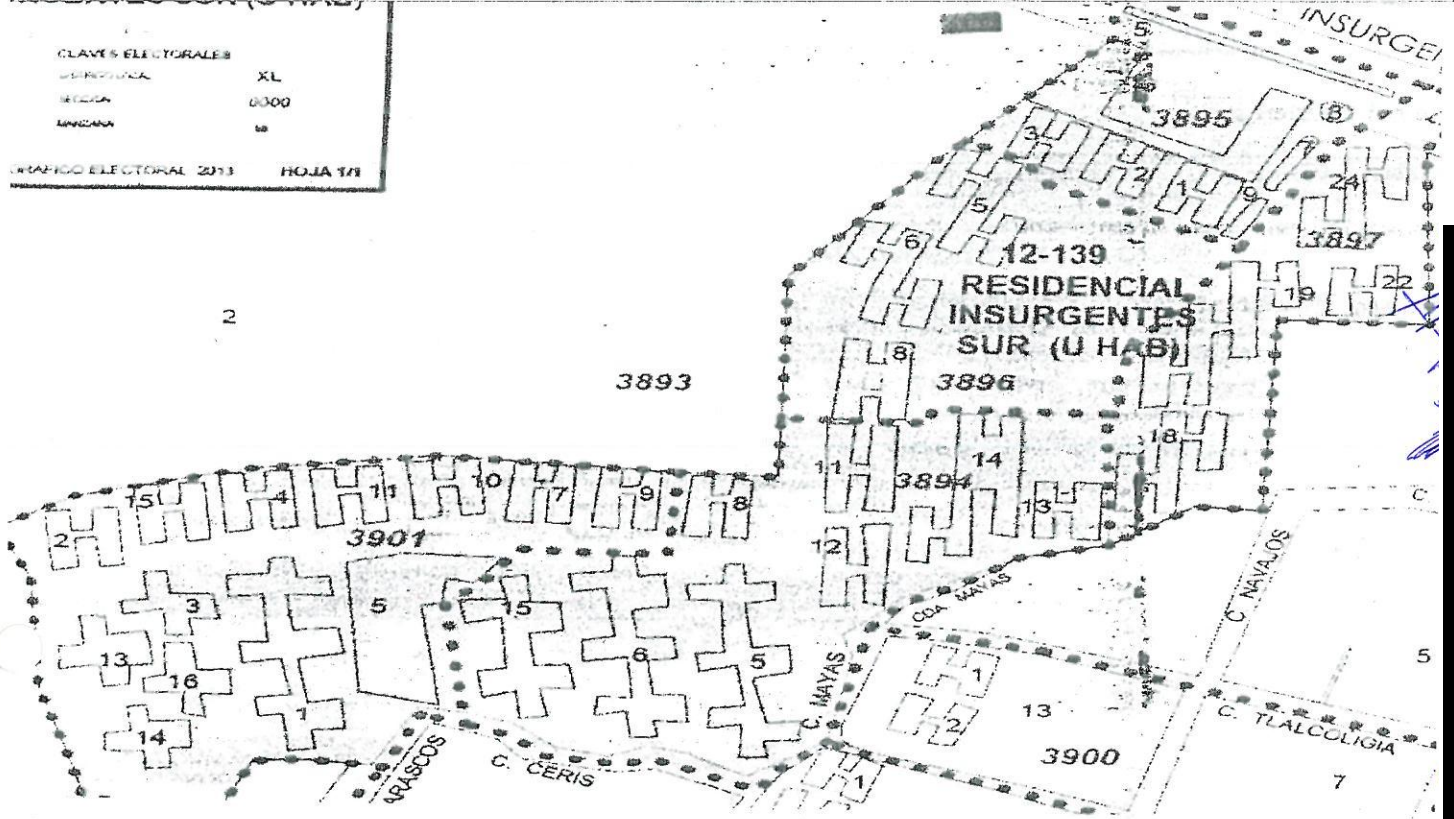
LA SECRETARIA TECNICA JURIDICA
DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXXVIII
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signature]
LIC. JEANETTE SOLANO MENDOZA
[Stamp: IEDF INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN DISTRITAL XXXVIII]

DATOS DEL PROYECTO			
Nombre del proyecto: <small>(En un máximo de 120 caracteres, mencione de forma clara y precisa el proyecto y algunos datos de ubicación)</small> LUMINARIAS SOLARES		Rubro General:	
Describe brevemente en qué consiste el proyecto: CAMBIO DE LAMPARAS DE ENERGIA ELECTRICA POR LAMPARA CON PANEL SOLAR			
Delegación: Tlalpan	Nombre de la colonia o pueblo originario: RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	Clave: 12-139	Dirección Distrital: XXXVIII
Calle: AVENIDA INSURGENTES		Número: 4411	
Entre qué calles:	Documentos adicionales:	Costo estimado:	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:
LIMANTITLA CERRADA MAYAS	<input checked="" type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	MXN 308,862.00	3950
Cantidad de hojas: 0		Población beneficiaria específica:	
		<input type="checkbox"/> Toda la población	
Viabilidad física	Viabilidad financiera	Viabilidad técnica	Viabilidad legal
<input checked="" type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Opinión favorable	En caso de que NO sea favorable explique brevemente las razones:		
<input checked="" type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	CONDICIONADO A VALORACION ADMINISTRATIVA		
Nombre, cargo y firma del encargado por parte de la Delegación		Nombre y firma de recibo de la Dirección Distrital	

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación)

CLAVES ELECTORALES	
MUNICIPIO	XL
SECCION	0300
MANZANA	58
GRAFICO ELECTORAL 2013 HOJA 171	



2

3893

3895

3896

3897

3901

3900

RESIDENCIAL
INSURGENTES
SUR (U HAB)

INSURGENTES

C. MAYAS

C. CERIS

C. MAYAS

C. MAYAS

C. MAYAS

C. TLALCOLIGIA

5

7

B

19

18

13

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2

1

2